

Caja Costarricense del  
Seguro Social  
Gerencia Médica



Comisión Central  
Evaluadora de Licencias e  
Incapacidades

Caja Costarricense del Seguro Social

Gerencia Médica

Comisión Central Evaluadora  
de Licencias e Incapacidades

## Caja Costarricense del Seguro Social

**Señor:**

**Asegurado Activo (Asalariado  
o Trabajador Independiente)**

**USTED HA RECIBIDO UNA  
ORDEN SANITARIA DE  
AISLAMIENTO, POR SER  
CONTACTO ASINTOMÁTICO DE  
UNA CASO POSITIVO DE  
COVID-19, O POR SU INGRESO  
RECIENTE AL PAÍS.**

**Lo que debe  
SABER Y HACER**



Si requiere recibir un subsidio, durante su periodo de aislamiento (sólo si no puede continuar trabajando durante el aislamiento, o no ha optado por otra modalidad de permiso en su trabajo o vacaciones), se le informa, que puede solicitar que se le emita una incapacidad por enfermedad, siguiendo los siguientes pasos:

1. La boleta de incapacidad se otorgará UNICAMENTE a los asegurados activos (asalariados o trabajadores independientes).

### Caja Costarricense del Seguro Social

2. El original de la orden sanitaria de aislamiento, debe ser presentada en el Área de Salud ante la cual se encuentra adscrito, por una tercera persona debidamente autorizada y portando copia de su documento de identidad, en un plazo máximo de **5 días** hábiles posterior a haberla recibido.
3. De no contar con una persona que le colabore con el trámite, puede hacerlo de manera personal, **una vez que haya finalizado el periodo de aislamiento**, y durante los siguientes **5 días** hábiles, en cuyo caso debe aportar:
  - a. **Trabajador asalariado:** certificación del patrono donde se indique que no laboró en las fechas señaladas en la orden sanitaria.
  - b. **Trabajador independiente:** Nota emitida bajo Fe de Juramento (no por un abogado) donde se indique que no laboró en las fechas señaladas en la orden sanitaria.

Si su persona tiene la posibilidad de continuar laborando durante su aislamiento y le fue autorizado por su patrono (teletrabajo u otras modalidades a distancia), o coordinó directamente con su patrono la toma de otro tipo de permiso para el aislamiento (por ejemplo, vacaciones), NO DEBE REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD E INCAPACIDAD.

CONSULTAS AL RESPECTO PUEDEN SER DIRIGIDAS A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS:

[mvvargas@ccss.sa.cr](mailto:mvvargas@ccss.sa.cr)

[almorac@ccss.sa.cr](mailto:almorac@ccss.sa.cr)

